

VISTOS:

El DFL N°1 de 2001, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; La Ley 18.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; El DFL N°1 de 2005 del Ministerio de Salud que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979, publicado en el Diario Oficial el 24 de abril de 2006; El DFL N° 29 de 2004, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; El Decreto Supremo N°140/2014, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución N° 8 de 2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa la Resolución N° 36/2024 del mismo Órgano Contralor; El decreto N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de autogestión en red; La Resolución Exenta RA 428/208/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, del Servicio de Salud Coquimbo.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se dicta resolución ex. N° 4220 de fecha 13 de agosto del 2019 en la cual se implementa la Unidad de Cuidados Paliativos y Alivio del Dolor, Equipo Adulto, en la cual se designaba como Encargada de dicha Unidad a Dra. Dayane Kopfer Jensen.
- 2) Que según Res. Ex. N° 4746, de fecha 19 de abril del 2023, en donde se actualiza Res. Ex. 4220 del 2019 en cuanto a la actualización de la implementación de la Unidad de Cuidados Paliativos y Alivio del Dolor, Equipo Adulto y designa como Encargada de Unidad a Dra. Cecilia Echeverría Leyton a contar de fecha 01 de abril del 2023, por Res. Ex. N° 13340 de fecha 10 de junio del 2025.
- 3) Que, de acuerdo a correo electrónico de Dr. Javier Elorza Dabed, Médico Jefe de Oncología, quien solicita la modificación de Unidad de Cuidados Paliativos y Alivio del Dolor, designando a Dra. Alejandra Ramírez Díaz y como Subrogante a Dra. Cecilia Echeverría Leyton, a contar del 01 de abril del 2026.
- 4) Que de acuerdo las indicaciones de Subdirector Gestión de Personas, se dicta la siguiente.

RESOLUCIÓN:

- 1) **DESIGNASE A DRA. ALEJANDRA RAMIREZ DIAZ, RUT. N° 12598002-3, MÉDICO, CONTRATA, COMO "MÉDICO ENCARGADO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS Y ALIVIO DEL DOLOR DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA", CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, A CONTAR DEL 01 DE ABRIL DEL 2026. Se deja establecido que su dependencia será directamente del Médico Jefe Unidad de Oncología.**
- 2) **SE PONE TERMINO A RES. EX. 13340 DE FECHA 10-06-2025, EN LA CUAL SE DESIGNABA COMO MÉDICO ENCARGADO DE LA UNIDAD MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR A D. CECILIA ECHEVERRIA LEYTON A CONTAR DEL 01 DE ABRIL DEL 2026.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

**Firmado por:****Luis Iván Marín Campusano****Director Hospital La Serena****Fecha: 30-03-2026 23:58:35****Visadores: GAM/JAV/mro**



RV: jefatura CP y subjeftura unidad oncología

Desde Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl>

Fecha Mié 18-03-2026 16:50

Para Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>

Marcela,

Por favor dictar resoluciones solicitadas.

Atte.,



Gonzalo Alfaro Mery
Subdirector de Gestión de Las Personas

Subdirección de Gestión de Las Personas
Balmaceda 916 , La Serena

513307
gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl



in@xf @hospitalserena

www.hospitalserena.cl

De: Javier Elorza <elorza.javier@redsalud.gob.cl>

Enviado el: miércoles, 18 de marzo de 2026 13:17

Para: ivan marin <ivan.marin@redsalud.gob.cl>

CC: sergio puebla <sergio.puebla@redsalud.gob.cl>; ROGER ARIE BITRAN PARADA

<roger.bitran.p@redsalud.gob.cl>; Marcela Valenzuela Rico <marcela.valenzuelar@redsalud.gob.cl>; Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl>

Asunto: jefatura CP y subjeftura unidad oncología

Estimado Sr Director a través del presente informo a usted que la coordinación de cuidados paliativos (CP) y alivio del dolor la ejercerá la Dra. Alejandra Ramirez a partir del 1 de abril. Reemplaza la Dra. Ramirez a la Dra. Cecilia Echeverria que cumplió un papel ejemplar.

Respecto de la subjeftura de la unidad de oncología y hematología-CP la llevara desde el 1 de abril el Dr. Andrés Rojas Verasay. Ruego gestionar resolución para subjeftura.

Esperando una buena acogida.

Me despido atentamente.

Atte.



Dr. Javier Elorza Dabed
Jefe Unidad De Oncología
Unidad De Oncología CDT
Hospital De La Serena
Anfión Muñoz 751
510916
elorza.javier@redsalud.gov.cl





RESOLUCION EXENTA N° 13340

LA SERENA, **10 JUN 2025**

VISTOS: Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575/1986; Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Res. N° 69/2018 de delegación de facultades Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; Res. N°36/2024 y su modificación Res. N°8/2025 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Res. 428/208 de 05 de noviembre del 2024, que designa Director del Hospital.

CONSIDERANDO:

- a. Que se dicta resolución ex. N° 4220 de fecha 13 de agosto del 2019 en la cual se implementa la Unidad de Cuidados Paliativos y Alivio del Dolor, Equipo Adulto, en la cual se designaba como Encargada de dicha Unidad a Dra. Dayane Kopfer Jensen.
- b. Que según Res. Ex. N° 4746, de fecha 19 de abril del 2023, en donde se actualiza Res. Ex. 4220 del 2019 en cuanto a la actualización de la Implementación de la Unidad de Cuidados Paliativos y Alivio del Dolor, Equipo Adulto y designa como Encargada de Unidad a Dra. Cecilia Echeverría Leyton a contar de fecha 01 de abril del 2023.
- c. Que de acuerdo las indicaciones de Subdirector Gestión de Personas, se dicta la siguiente.

R E S O L U C I O N :

1.- **DESIGNASE A DRA. CECILIA ECHEVERRIA LEYTON, RUT. N° 17014688-3, MÉDICO, 22 -22 HRS., CONTRATA, COMO "MÉDICO ENCARGADO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS Y ALIVIO DEL DOLOR, EQUIPO ADULTO", DE LA UNIDAD DE ONCOLOGIA CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, A CONTAR DEL 01 DE ABRIL DEL 2023. Se deja establecido que dependerá directamente del Médico Jefe Unidad de Oncología.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"

[Handwritten signature]
SR. IUSTIVAN MARIN CAMPUSANO
 DIRECTOR
 HOSPITAL LA SERENA

[Handwritten signature]
MARCELA GUINÉS MONINA
 MINISTRO DE FE
 HOSPITAL DE LA SERENA

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECTOR
 HOSPITAL LA SERENA
 SERVICIO DE SALUD - COQUIMBO

MINISTRO DE FE
 HOSPITAL LA SERENA

N° 52
LIMC/G.M/JAV/mro.
06-06-2025

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión Personas
- Subdirección Médica Atención Ambulatoria
- Unidad Oncología
- U. Gestión del Personal (Secretaria)
- U. Gestión del Personal (Melissa Araya)
- Interesada
- Remuneraciones
- Desarrollo Competencias



HOSPITAL DE LA SERENA

- Reclutamiento y Selección

10 de Julio 2022





Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° 4746

LA SERENA, **19 ABR 2023**

VISTOS: Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución 5570 del 2022 de Director (s), y

CONSIDERANDO.

- a) Res. Ex. 4220 de fecha 13 de agosto del 2019, en la cual se modifica Res. Ex. 6838/2017, en cuanto a la implementación de la Unidad de Cuidados Paliativos y alivio del Dolor, Equipo Adulto.
- b) Correo electrónico de fecha 30 de marzo del presente año de Dra. Marvita Inríago Berneo, Jefatura Médica de Hematología del Hospital San Juan de Dios de La Serena, en el cual solicita la actualización de Resolución de la Unidad de Cuidados Paliativos con nuevos integrantes y modificando a la Encargada de dicha Unidad, designando a Dra. Cecilia Echeverría Leyton, a contar del 01 de abril del presente año. Dicha Resolución debe especificar Nombre de cada funcionario que integra la unidad; el cargo y horas asignadas para cada uno de ellos, según lo indicado por Sra. Valery Sapiain Plaza, Enfermera Coordinadora de la Red Oncológica y Cuidados Paliativos del Servicio Salud Coquimbo.
- c) Que por instrucciones de la Subdirección Gestión de las Personas se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1. Actualiza Res. Ex. 4220 de 13-08-2019 e IMPLEMENTASE LA UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS Y ALIVIO DEL DOLOR, EQUIPO ADULTO, en el sentido de dejar constancia que se conformará con los siguientes funcionarios del Hospital San Juan de Dios de La Serena a contar del 01-04-2023.

2.

| NOMBRE | APELLIDOS | RUT | CARGO | HORAS ASIGNADAS A CUIDADOS PALIATIVOS | ESTADO CONTRACTUAL |
|-------------|-------------------|------------|-------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| CECILIA | ECHEVERRIA LEYTON | 17014688-3 | ENCARGADA DE LA UNIDAD | 44 HRS | CONTRATA/HONORARIOS |
| DAYANE | KOPFER JANSEN | 13321916-1 | MEDICO PALIATIVISTA ENCARGADO | 39 HRS | CONTRATA |
| ELIZABETH | PEREZ GONZALEZ | 17134773-4 | ENFERMERA COORDINADORA | 44 HRS | CONTRATA |
| PAULINA | GUTIERREZ JOFRE | 15736311-5 | ENFERMERA | 44 HRS | CONTRATA CARGO VACANTE |
| FRANCISCA | VERGARA ARAYA | 19160669-8 | ENFERMERA | 44 HRS | REEMPLAZO CONTRATA |
| MARIA | ANTONIETA MORGADO | 15027846-5 | ENFERMERA PEDIATRICA | 44 HRS | TITULAR |
| DANIELA | CONTRERAS ROBLES | 16893299-5 | KINESIOLOGA | 22 HRS | HONORARIO PERMANENTE |
| FRANCISCO | LOPEZ FLORES | 17295583-5 | PSICOLOGO | 44 HRS | CONTRATA |
| NANCY | MUNOZ SANCHEZ | 11793964-2 | TENS | 44 HRS | CONTRATA |
| NATALIA | GONZALEZ | 20005782-1 | TENS | 44 HRS | CONTRATA OCUPA CARGO VACANTE |
| MAXIMILIANO | PORRAS CARVALLO | 16334656-7 | MEDICO INTERNISTA | 19 HRS | CONTRATA |
| OLGA | NUÑEZ DE GILMOND | 25302071-7 | MEDICO PEDIATRA | 22 HRS | CONTRATA |
| RODRIGO | ALVAREZ RAMIREZ | 18141016-7 | TRABAJADOR SOCIAL | 11 HRS | REEMPLAZO CONTRATA |
| RICARDO | CRIO DIAZ | 5577021-2 | MEDICO ANESTESISTA | 5 HRS | CONTRATA |
| NILDA | TIRADO OLIVERA | 26945569-1 | MEDICO INTERNISTA | 44 HRS | CONTRATA |
| RICARDO | RIVAS ARMESTICA | 18202181-4 | NUTRICIONISTA | 3 HRS | HONORARIO PERMANENTE |



Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

ESOS AIA B I

3. Déjese establecido que se pone término a Res. Ex. 4220 /2019 y reemplazase por la presente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE*


 MINISTERIO DE SALUD
 SB. **IVAN MARIN CAMPUSANO**
 DIRECTOR DIRECTOR (S) Hospital de La Serena
 HOSPITAL LA SERENA
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

TRANSCRITO FIELMENTE

LMC/CAM/JAV/mro
 06-04-2023
 DISTRIBUCIÓN
 Dirección Hospital
 Subdirección Gestión Clínica Atención Cerrada
 Subdirección Gestión de Personas
 Hemato-oncología
 Gestión Documental


 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
 MINISTRO DE FE
MARCELA GUINES MOLINA
 MINISTRO DE FE
 HOSPITAL DE LA SERENA



Subdirección Recursos Humanos
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° 4220

LA SERENA,

13 AGO. 2019

VISTOS: Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 10 del 2017 de la Contraloría General de la República; Resolución Afecta N° 3/2019 del Servicio Salud Coquimbo, y

R E S O L U C I O N :

1.- **Modifícase Res. Ex. N° 6838 de fecha 31 de octubre del 2017**, en la cual se implementó la Unidad de Cuidados Paliativos y Alivio del Dolor, Equipo Adulto, en el sentido de dejar constancia que se conformará con los siguientes funcionarios del Hospital San Juan de Dios de La Serena:

| Rut. N° | Nombre | Cargo | Función | Calidad Jurídica |
|------------|-----------------------------|------------------------|------------------|------------------|
| 13321916-1 | Kopfer Jensen Dayane | Médico | Encargada Unidad | Contrata |
| 5577021-2 | Ciño Diaz Ricardo | Médico | Integrante | Contrata |
| 17134773-4 | Pérez Gonzalez Elizabeth | Enfermera | Integrante | Contrata |
| 17295583-5 | López Flores Francisco | Psicólogo | Integrante | Honorarios |
| 23105537-1 | Palma Delgado Ramon Antonio | Médico | Integrante | Contrata |
| 18922995-k | Noemi Acuña Barraza | Técnico Nivel Superior | Integrante | Honorarios |

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



M. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR HOSPITAL LA SERENA



Ministro de Salud
Ministro de Fe (s)

EGM/GRM/mro.
N° 29-17-2019

DISTRIBUCIÓN

Dirección Hospital
Subdirección Administrativa
Subdirección Recursos Humanos
Oficina de Partes
Oncología
Interesados